

BASES PROYECTOS DE CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. Con el propósito de contribuir al desarrollo de las Artes en la Universidad, la Dirección General de Investigación, ha establecido un Concurso de Proyectos de Creación e Interpretación Artística en relación al Plan de Desarrollo Institucional. En este sentido se apoyará y estimulará el desarrollo de proyectos originales presentados por académicos de reconocida capacidad creadora.
2. La temática del concurso, **para ejecutar durante el año 2015**, estará referida al desarrollo patrimonial, sociocultural y territorial de Playa Ancha. Se señala que otras áreas de trabajo para el CREART 2015 no relacionadas con este ámbito de referencia, no serán consideradas para la evaluación.
3. Como resultado de este concurso se asignarán recursos económicos y tiempo de dedicación, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Investigación Científica, Tecnológica y de Creación Artística de la Universidad de Playa Ancha. Las áreas artísticas consideradas para el concurso son:
 - Teatro
 - Danza
 - Música
 - Literatura
 - Identidad cultural
 - Artes Visuales: cine, video
 - Imagen Digital
 - Plástica: pintura, escultura, fotografía, grabado.
4. Los postulantes al concurso, en calidad de Investigadores Principales, deben ser profesores jornada completa o media jornada de la Universidad de Playa Ancha y no deberán tener un Proyecto de Investigación vigente para el año 2015. **En cada proyecto, sólo podrá participar un investigador principal (con un máximo de 6 horas) y un coinvestigador (con un máximo de 4 horas).** Sólo pueden tener un proyecto en calidad de Investigador Principal o Coinvestigador con patrocinio institucional, y con financiamiento interno de esta Dirección.
5. Las postulaciones, serán evaluadas por pares académicos del área respectiva y de reconocida trayectoria e idoneidad, unido al análisis de los antecedentes de los concursantes y de los méritos propios de los proyectos presentados.
6. La Dirección General de Investigación se reservará el derecho a declarar desierto el Concurso.

7. El presupuesto solicitado por los concursantes podrá ser modificado por la Dirección General de Investigación y el Consejo Asesor de Investigación, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, o de los recursos con que cuente la Universidad. El monto máximo otorgado a cada proyecto ascenderá a \$ 850.000 (Ochocientos cincuenta mil pesos).
8. La resolución final del concurso, será responsabilidad de la Dirección General de Investigación y del Consejo Asesor de la Dirección General de Investigación.
9. En casos justificados, la Dirección General de Investigación autorizará la reitemización de los fondos otorgados. Se señala que toda referencia a productividad y resultados de este concurso: exposiciones, presentaciones, etc., deberá señalar claramente que la obra forma parte del proyecto financiado por la Dirección General de Investigación.
10. Los postulantes que hayan calificado positivamente deberán presentar a la Dirección General de Investigación, el Informe o resultado de su proyecto u obra, al término del período establecido en esta convocatoria.
11. Los derechos de propiedad intelectual, estarán sujetos a lo dispuesto en Reglamento de Investigación Científica, Tecnológica y de Creación Artística de la D.G.I.
12. Las bases y formularios de postulación, se encuentran a disposición de los(as) interesados(as) en la página institucional (www.upla.cl) a partir del **Miércoles 1º de Abril de 2015**.
13. Los proyectos deberán enviarse a esta Dirección, en 1 ejemplar en formato impreso tamaño carta, y un archivo digital a la Secretaría de la Dirección General (cecilia.tapia@upla.cl) **hasta el día Lunes 27 de Abril a las 17:00 hrs.**
14. Los resultados serán comunicados en fecha por confirmar.
15. Los concursantes podrán disponer de sus fondos a partir del mes de **Mayo de 2015, una vez autorizados los presupuestos por la Dirección de Finanzas.**
16. Los gastos de los proyectos deberán realizarse **entre el mes de mayo y noviembre de 2015.**
17. Los proyectos se ejecutarán **entre Mayo y Noviembre de 2015** y su informe final deberá entregarse durante **el mes de Enero de 2016**, en fecha a determinar por la Dirección General de Investigación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**